

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Fatiha Mzoura, expido la presente que firmo en Madrid a 6 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.228.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en resolución dictada con esta misma fecha en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mohamed Waris, de nacionalidad paquistaní, y con domicilio en la calle Valenzuela, 10, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra resolución de la Dirección General de Migraciones que le denegaba permiso de trabajo y residencia, por el presente se requiere al mencionado recurrente para que en el plazo de diez días, desde esta misma fecha, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe al recurrente que de no verificarlo en el plazo indicado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario.—37.231.

SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.020/1996, interpuesto por don Hamid Reza Sahrei Entezari, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia. Madrid a 20 de septiembre de 1998. La extiendo yo, el Secretario judicial, a los efectos de hacer constar que se ha recibido la anterior comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, por la que se pone en conocimiento de la Sala que se ha procedido al archivo de la solicitud de asistencia jurídica gratuita del recurrente en el presente procedimiento. Doy cuenta y fe.

Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, Córdova Castroverde, Buisán Bernad.—En Madrid a 20 de septiembre de 1998.—Dada cuenta y a la vista de la anterior diligencia, requiérase al recurrente a los efectos de que nombre Abogado y Procurador, a su cargo, si a su derecho conviene, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo en el término de diez días se procederá al archivo del presente recurso. Sirva la notificación del presente proveído de requerimiento en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, ante este mismo Tribunal, en el término de cinco días.

Así lo acuerdan la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.

Diligencia.—Para hacer constar que seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Hamid Reza Sahrei Entezari, expido la presente que firmo en Madrid a 8 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.229.

SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.020/1996, interpuesto por don Hamid Reza Sahrei Entezari, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, De Mateo Menéndez, Córdova Castroverde.—En Madrid a 8 de julio de 1999.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho Grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida por otra parte la remuneración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde 20.000, se acuerda: Registrar el presente recurso con el número 20.020/1996, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones.

Notifíquese la anterior diligencia de ordenación al recurrente, al ser desconocido su domicilio, por la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la cédula de notificación de dicha resolución.

Se designa Magistrado Ponente del presente recurso al ilustrísimo señor Córdova Castroverde, y prosigáse los trámites que establece la Ley de la Jurisdicción.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Hamid Reza Sahrei Entezari, expido la presente que firmo en Madrid a 8 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.230.

SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 640/1999, interpuesto por don Dimitri Polskoy Sergeevich, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Martínez de Careaga y García, Córdova Castroverde.—En Madrid a 21 de mayo de 1999.—Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y remítase al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid la solicitud de Abogado y Procurador de oficio y los documentos que en su caso la acompañan, a fin de que resuelva lo pertinente la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Dimitri Polskoy Sergeevich, expido la presente que firmo en Madrid a 9 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.227.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, que se tramitan en este Juzgado, con el número 29/1998-C, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Piñeiro Villar, domiciliado en Joaquín Planelles Riera, 27, 6.º I (A Coruña) y doña Ana María Barrera Penas, domiciliada en Joaquín Planelles Riera, 27, 6.º I (A Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1999, y su tipo será el de tasación pericial de 12.100.340 pesetas para la finca número 24.983, y de 1.300.000 pesetas para la finca número 24.952.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de diciembre de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 10 de enero de 2000, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas los días señalados se entenderán prorrogados los señalamientos el primer día hábil siguiente.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso tercero izquierda, del edificio sin número de policía, en la parcela M5 del polígono La Barcala, municipio de Cambre. Vivienda en la planta de su denominación a la izquierda de la misma según se sube por las escaleras del bloque al que corresponde el portal número 2, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Es una vivienda tipo B del proyecto. Le corresponde como anejo una plaza de garaje y un trastero. Cuota 0,875 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 272 de Cambre, folio 130, finca número 24.983.

2. 5/535 avas partes, representativa de la plaza de garaje números B2-3 B y 1/535 avas partes representativa del trastero número b2-3 b, del local destinado a plazas de garaje y trasteros en parte de la planta semisótano -nivel superior- y la totalidad de la planta sótano -nivel inferior- de los bloques uno, dos, tres y cuatro del edificio sin número de policía, en la parcela M5 del polígono La Barcala, municipio de Cambre, y que tiene su acceso a través